

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LAS TAREAS DE ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: desde el 1° de octubre de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018

ESQUILA A MAQUINA	Cada 100 anımales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza	
Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras	
negras	\$ 1 000,82
ldem Merino Argentino y Australiano	\$ 1 164,74
Idem Raza Criolla	\$ 864,31
Idem Criolla-Mestiza	\$ 889,65

CARNEROS

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente

	Por día c/
	SAC
Agarradores	\$ 956,46
Envellonadores	\$ 911,83
Embolsadores, enlienzadores o prenseros	\$ 859,32
Playeros o levantador de vellón	\$ 889,65
Ayudantes	\$ 863,31
Curador en bretes	\$ 863,31
Curador en playa	\$ 863,31
Descatangador	\$ 863,31
Cocinero	\$ 885,65

W

Sumto

J. H

AYUDANTES DE MECÁNICO	Por mes c/ S A C
Peineros	\$ 16 745,58

MECANICOS AFILADORES	Cada 100 anımales
Para máquinas de CUATRO (4) peines	\$ 221,85
Para máquinas de SEIS (6) peines	\$ 221,85
Para máquinas de OCHO (8) peines	\$ 205,69
Para máquinas de DIEZ (10) peines	\$ 205,69
Para máquinas de DOCE (12) peines	\$ 205,69
Para máquinas de CATORCE (14) peines	\$ 205,69
Para máquinas de DIECISÉIS (16) peines	\$ 171,28
Mecánico afilador por día	\$ 1 069,47
ESQUILA A MANO	Cada 100 anımales
Overas, canones horregos y corderos Razas Corriedale	

Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale,	
Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras	\$ 1 951,83
ldem Merino Argentino y Australiano	\$ 2 538,76
Idem Raza Criolla	\$ 1 304,41
ldem Raza Criolla-Mestiza	\$ 1 526,51

CARNEROS

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente

<u>HERRAMIENTAS</u> en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS TRES, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3,33), por cada animal

June to

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LAS TAREAS DE ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2019

ESQUILA A MAQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza	
Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras	
negras	\$ 1 038,21
Idem Merino Argentino y Australiano	\$ 1 208,65
Idem Raza Criolla	\$ 896,28
Idem Criolla-Mestiza	\$ 922,63

CARNEROS

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente

		Por día c/
		SAC
Agarradores		\$ 992,09
Envellonadores		\$ 945,69
Embolsadores, enlienzadores o prenseros		\$ 891,09
Playeros o levantador de vellón		\$ 922,63
Ayudantes		\$ 895,24
Curador en bretes		\$ 895,24
Curador en playa		\$ 895,24
Descatangador		\$ 895,24
Cocinero		\$ 918,47
	Envellonadores Embolsadores, enlienzadores o prenseros Playeros o levantador de vellón Ayudantes Curador en bretes Curador en playa Descatangador	Envellonadores Embolsadores, enlienzadores o prenseros Playeros o levantador de vellón Ayudantes Curador en bretes Curador en playa Descatangador



AYUDANTES DE MECÁNICO	Por mes c/ S A C
Peineros	\$ 17 304,79

MECANICOS AFILADORES	Cada 100 animales
Para máquinas de CUATRO (4) peines	\$ 228,29
Para máquinas de SEIS (6) peines	\$ 228,29
Para máquinas de OCHO (8) peines	\$ 211,48
Para máquinas de DIEZ (10) peines	\$ 211,48
Para máquinas de DOCE (12) peines	\$ 211,48
Para máquinas de CATORCE (14) peines	\$ 211,48
Para máquinas de DIECISÉIS (16) peines	\$ 175,70
Mecánico afilador por día	\$ 1 109,59

ESQUILA A MANO	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale,	
Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras	\$ 2 027,02
ldem Merino Argentino y Australiano	\$ 2 637,28
Idem Raza Criolla	\$ 1 353,87
Idem Raza Criolla-Mestiza	\$ 1 584,8

CARNEROS

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente

<u>HERRAMIENTAS</u> en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS TRES, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3,33), por cada animal